

BASES DE LA PROMOCIÓN
“Giftcard \$40.000 seguro automotriz online – septiembre 2021”

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES
CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A

1.- Administración de la promoción

Corresponde a COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., RUT: N° 96.654.180-6 domiciliada en Avenida El Bosque Sur N° 180, piso 1, Las Condes, en adelante “Consortio”, administrar la presente promoción.

2.- Período de vigencia de descuentos de la promoción

La vigencia de la campaña “Giftcard \$40.000 seguro automotriz online – septiembre 2021”, corresponde a los días comprendidos entre el **7 de septiembre del 2021 al 15 de septiembre del 2021**. Se considerarán beneficiarios de esta promoción todos aquellos contratantes de productos en promoción que cumplan los requisitos de la sección 3.1.3. y que inicien el proceso de contratación en el sitio web online en las fechas de vigencia de la campaña.

3.- Producto en promoción

3.1.- Seguro de Auto Cobertura Media y Completa (seguro auto light particular y seguro auto flex) con deducible 0UF, 3UF, 5UF, 6UF y 10UF.

3.1.1.- *Beneficio*

Giftcard \$40.000.

El cliente recibirá una giftcard digital Cencosud de \$40.000.- para ser usada en cualquiera de sus tiendas (Jumbo, Paris, Santa Isabel y Easy).

La entrega se realizará de la siguiente manera:

- a. Durante el mes 2: en los primeros 15 días del segundo mes de vigencia de la póliza en caso de tener la primera cuota pagada o 15 días posterior al pago de la primera cuota en caso de pagar durante el segundo mes.
- b. Mediante el envío de un correo electrónico, el cual tendrá adjunto el cupón con la tarjeta digital y un código de barra.
- c. El correo electrónico, con remitente noreply@consorcio.cl, se enviará a la casilla de correo entregada por el cliente al momento de la contratación del producto, que corresponde al mismo donde el cliente recibirá la propuesta y póliza asociada.

- d. El cupón debe ser impreso por el cliente para luego ser presentado en los comercios correspondientes o de manera online si el comercio lo permite.
- e. La vigencia de la Giftcard se encuentra en el cupón digital enviado y tendrá una duración de 3 meses desde el momento de envío.

3.1.2.- Stock

Todos los clientes que cumplan los requisitos señalados en el punto siguiente optan a la promoción durante el periodo de la campaña.

3.1.3.- Requisitos

Para participar en la promoción deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Iniciar el proceso de contratación durante la fecha de vigencia de la promoción estipulada en el punto 2. Entendiéndose como inicio del proceso la emisión de la propuesta, la cual se genera y se envía al cliente al finalizar el proceso online en el sitio web o telefónico si es atendido por una ejecutiva.
- b) El plazo máximo para cumplir requisitos de emisión de la póliza es de 20 días corridos desde el inicio del proceso de contratación (emisión de la propuesta). Transcurrido dicho plazo sin que se hubieren cumplido dichos requisitos, se perderá automáticamente el beneficio estipulado en punto 3.1.1
- c) Podrán obtener el beneficio, todos los vehículos que no tengan vigente un seguro de auto en la compañía durante la fecha de vigencia estipulada en el punto 2.

3.1.4.- Canales de contratación:

Podrán acceder a la promoción solo personas que contraten el seguro mediante los siguientes canales:

- a) Online en los sitios web www.consortio.cl o <https://web.consortio.cl/sitio/seguro-auto>
- b) Online asistidos por una ejecutiva del canal de venta telefónica de Consorcio (Telemarketing) en sitios mencionados en punto a).

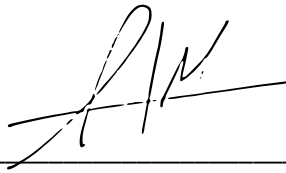
4.- Otras condiciones

- a) La promoción no es acumulable con otros beneficios.
- b) El beneficio no aplica para clientes que anulen póliza vigente y vuelvan a contratar.
- c) Consorcio no reemplazará el beneficio por su equivalente en dinero ni en la entrega inicial ni la vigencia del seguro contratado.
- d) El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases implicará la inmediata exclusión del beneficiario involucrado y/o la revocación de su derecho

a obtener el beneficio. Caducará el derecho a obtener el beneficio señalado en las presentes bases, en los siguientes casos:

- a. Si los datos proporcionados por el contratante son falsos o inexactos.
- b. Si el contratante decide no aceptar el beneficio, este se perderá automáticamente, sin derecho a compensación de ningún tipo.

e) Consorcio no se hace responsable por fallas en el sistema, problemas de conexión, problemas en soporte o por que el cliente no utilice la Giftcard dentro del plazo mínimo estipulado de 3 meses a partir del momento que es enviada o fecha indicada en Giftcard.



Sandro Araya Molina

GTE.CANAL DIGITAL CONSORCIO

Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A.